

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 12-2015

Al ser las catorce horas del día nueve de junio de dos mil quince inicia la **Sesión Extraordinaria Número DOCE — DOS MIL QUINCE** del Tribunal Registral Administrativo, en su sede situada en la Ciudad de San José, Goicoechea, al costado oeste del edificio de los Tribunales de Justicia (Segundo Circuito Judicial), con la asistencia de:

MIEMBROS PROPIETARIOS:

Dr. Pedro Suárez Baltodano, Vicepresidente
M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora, Secretaria
M.Sc. Norma Ureña Boza

MIEMBROS PROPIETARIOS AUSENTES CON PERMISO

M.Sc. Ilse Mary Díaz Díaz
Licda. Kattia Mora Cordero

ARTÍCULO UNICO

Al ser las 08:30 horas se incorporan a la sesión administrativa la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo.

Inciso I. Se proceda a realizar la revisión de la misión, visión, objetivos estratégicos, prioridades institucionales e indicadores institucionales, mismos que quedan definidos de la siguiente forma:

1. Misión

“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, mediante la jurisprudencia que emite, bajo una correcta interpretación de la normativa que consolide un sistema registral competitivo y promotor del desarrollo del país.”

2. Visión

“Proyectar al Tribunal Registral Administrativo a nivel nacional, regional e internacional como entidad resolutoria y promotora del Derecho Registral patrimonial, bajo los principios de legalidad y servicio público de excelencia.”

3. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar la productividad en la resolución de expedientes ingresados en el Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional.

Objetivo estratégico No. 2: Fortalecer el sistema registral patrimonial del país.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante la nueva Sede.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario desarrollar el contexto en que se deben considerar las políticas de control interno para el Tribunal. Para ello se fija el siguiente marco normativo:

4. Prioridades institucionales

Como prioridades institucionales se tienen las siguientes:

- a. Garantizar la seguridad registral patrimonial bajo los principios de probidad y justicia administrativa pronta y cumplida.
- b. Brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
- c. Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial a nivel nacional, regional e internacional.

5. Indicadores de desempeño

Los indicadores, se diseñan como sigue:

Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula
1.1.1. Porcentaje de recursos resueltos por el TRA por medio de votos (eficacia)	1.1.1.1. Proporción: (Cantidad de votos emitidos por el TRA / Cantidad de expedientes ingresados para estudio del TRA) *100
1.1.2. Porcentaje de votos notificados (eficacia)	1.1.2.1. (Cantidad de votos notificados / Cantidad de expedientes ingresados) *100
1.1.3. Porcentaje de ejecución del proceso (eficacia)	1.1.3.1 (Cantidad de votos notificados / votos emitidos desde la emisión del voto) *100
1.1.4. Porcentaje de ejecución en el área de trámite (eficacia)	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes asignados por la JT / cantidad de expedientes ingresados) * 100
1.1.5. Porcentaje de evaluación entre lo asignado a jueces y notificado (eficacia)	1.1.5.1. (Cantidad de de votos notificados / cantidad de expedientes asignados a jueces)
1.1.6. Porcentaje de productividad de Asistentes de Juez (eficacia)	1.1.6.1. (Cantidad de proyectos redactados /cantidad de asistentes de Juez)
1.1.7. Cantidad de notificaciones (eficacia)	1.1.7.1. Cantidad de votos notificados más cantidad de resoluciones interlocutorias notificadas
1.2.1. Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100
1.2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	1.3.1.1.Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)

1.3.1. % de Avance para la Construcción de edificio Edificio (eficacia)	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100
---	---

6. Indicadores de resultados

INDICADOR	FÓRMULA
1.4.1. Porcentaje de Resoluciones impugnadas en Sede Judicial (efectividad)	1.4.1.1. (cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial / cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA)*100
1.4.2. Porcentaje de Resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial (efectividad)	1.4.1.2. (cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial / cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial)*100

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

Conocido la revisión de la misión, visión, objetivos estratégicos, prioridades institucionales e indicadores institucionales, mismos que quedan definidos de la siguiente forma:

1. Misión

“El Tribunal Registral Administrativo es el Órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Justicia y Paz, superior resolutorio de la legalidad de las resoluciones finales y actos en materia sustantiva que dictan los distintos Registros que conforman el Registro Nacional, garantizando la seguridad jurídica registral y una justicia administrativa pronta y cumplida, mediante la jurisprudencia que emite, bajo una correcta interpretación de la normativa que consolide un sistema registral competitivo y promotor del desarrollo del país.”

2. Visión

“Proyectar al Tribunal Registral Administrativo a nivel nacional, regional e internacional como entidad resolutoria y promotora del Derecho Registral patrimonial, bajo los principios de legalidad y servicio público de excelencia.”

3. Objetivos estratégicos

Objetivo estratégico No. 1: Optimizar la productividad en la resolución de expedientes ingresados en el Tribunal Registral Administrativo de los Registros que conforman el Registro Nacional.

Objetivo estratégico No. 2: Fortalecer el sistema registral patrimonial del país.

Objetivo estratégico No. 3: Dotar de una infraestructura adecuada para atención de los usuarios del Tribunal Registral Administrativo, mediante la nueva Sede.

Conforme a lo expuesto, se hace necesario desarrollar el contexto en que se deben considerar las políticas de control interno para el Tribunal. Para ello se fija el siguiente marco normativo:

4. Prioridades institucionales

Como prioridades institucionales se tienen las siguientes:

- d. Garantizar la seguridad registral patrimonial bajo los principios de probidad y justicia administrativa pronta y cumplida.
- e. Brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios.
- f. Coadyuvar en el fortalecimiento del sistema registral patrimonial a nivel nacional, regional e internacional.

5. Indicadores de desempeño

Los indicadores, se diseñan como sigue:

Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula
---	----------------

1.1.1. Porcentaje de recursos resueltos por el TRA por medio de votos (eficacia)	1.1.1.1. Proporción: (Cantidad de votos emitidos por el TRA / Cantidad de expedientes ingresados para estudio del TRA) *100
1.1.2. Porcentaje de votos notificados (eficacia)	1.1.2.1. (Cantidad de votos notificados / Cantidad de expedientes ingresados) *100
1.1.3. Porcentaje de ejecución del proceso (eficacia)	1.1.3.1 (Cantidad de votos notificados / votos emitidos desde la emisión del voto) *100
1.1.4. Porcentaje de ejecución en el área de trámite (eficacia)	1.1.4.1. (Cantidad de expedientes asignados por la JT / cantidad de expedientes ingresados) * 100
1.1.5. Porcentaje de evaluación entre lo asignado a jueces y notificado (eficacia)	1.1.5.1. (Cantidad de de votos notificados / cantidad de expedientes asignados a jueces)
1.1.6. Porcentaje de productividad de Asistentes de Juez (eficacia)	1.1.6.1. (Cantidad de proyectos redactados /cantidad de asistentes de Juez)
1.1.7. Cantidad de notificaciones (eficacia)	1.1.7.1. Cantidad de votos notificados más cantidad de resoluciones interlocutorias notificadas
1.2.1. Porcentaje de resoluciones comunicadas por el TRA en el Sitio Web. (eficacia)	1.2.1.1. (Cantidad de votos publicados en el Sitio Web / Cantidad de Votos notificados a las partes) * 100
1.2.2. Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)	1.3.1.1.Cantidad de foros participados y organizados por el TRA (eficacia)
1.3.1. % de Avance para la Construcción de edificio Edificio (eficacia)	1.3.1.1. (Cantidad de etapas cumplidas de construcción del edificio / Cantidad de etapas totales de construcción del edificio)*100

6. Indicadores de resultados

INDICADOR	FÓRMULA
1.4.1. Porcentaje de Resoluciones impugnadas en Sede Judicial (efectividad)	1.4.1.1. $(\text{cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial} / \text{cantidad de Resoluciones emitidas y notificadas a las partes por el TRA}) * 100$
1.4.2. Porcentaje de Resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial (efectividad)	1.4.1.2. $(\text{cantidad anual de resoluciones revocadas o anuladas en Sede Judicial} / \text{cantidad de resoluciones impugnadas en Sede Judicial}) * 100$

Se acuerda:

1. Aprobar las modificaciones incluidas a la misión, visión, objetivos estratégicos, prioridades institucionales e indicadores institucionales.
2. Instruir al Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para que proceda a incorporar dichas modificaciones a los requerimientos de las diferentes Unidades Administrativas que correspondan para el presupuesto del año 2016, presupuesto plurianual, plan estratégico y plan operativo institucional para el año 2016.
3. Comunicar el presente acuerdo a la M.Sc. Hazel Jiménez Zamora, Asesora Legal, Licenciada Rocío Cervantes Barrantes, Jueza Tramitadora, Licenciado Luis Gustavo Socatelli Porras, Director Administrativo, para su información y lo correspondiente.

Al ser las 15:30 horas se finaliza la sesión administrativa.

Dr. Pedro Suarez Baltodano
VICEPRESIDENTE

M.Sc. Guadalupe Ortiz Mora
SECRETARIA